

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.**

ORDEN DEL DÍA

- 01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- Ordinaria: 05-04-2021
- 02.- FORMULACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA
SOCIEDAD MERCAHIERRO S.A.U. CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO DE 2020, COMPRENSIVAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN,
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA.

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (1-38)

CSV : GEN-4d57-ab81-b73a-a338-10e7-4f29-89fb-b1f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIDALIA QUINTERO MACHIN | FECHA : 19/05/2021 13:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 20/05/2021 13:17 | Sin acción específica



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA
MERCAHIERRO S.A.U., EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Telemáticamente

Fecha: 22 de abril de 2021.

Comienzo: a las 12:00 horas.

Terminación: a las 12:30 horas.

Carácter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Alpidio Armas González.

Miembros:

Asistentes:

Doña María Montserrat Gutiérrez Padrón; Consejera

Don David Cabrera de León; Consejero

Doña Melissa Armas Pérez; Consejera

Don Juan Pedro Sánchez Rodríguez; Consejero

Ausentes:

Don Santiago Miguel González González; Consejero

Don Amado Carballo Quintero; Consejero

Gerente Mercahierro S.A.U.:

Don Jonás Leopoldo Rodríguez Ramos

Secretaria Accidental del Consejo:

Doña Midalia Quintero Machín.

Interventor Accidental del Consejo:

Doña Carmen del Cristo Guillen Casañas.

La Auxiliar de Secretaría:

Doña Karen Stefanie Yáñez González.

Auditores:

Doña María Jose Ortega Matos.

Don Isaac Armas Bolaños.

Por la Presidencia se declara abierto el acto, **celebrándose la sesión de forma telemática**, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (2-38)



**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR:
- ORDINARIA: 05-04-21**

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del Consejo de Administración si tienen alguna alegación que formular al acta que se relaciona a continuación:

- Sesión Ordinaria: 05-04-21.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anteriormente relacionada.

02.- FORMULACIÓN SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD MERCAHIERRO S.A.U. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2020, COMPRENSIVAS DEL BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera Delegada de la Empresa Pública Mercahierro S.A.U., con fecha 15 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“**DÑA. MELISSA ARMAS PÉREZ**, con DNI 43.829.997-R actuando en su condición de Consejera Delegada de la **SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.**, con CIF 38 , en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 19 de Julio de 2019, acuerdo elevado a público en escritura, otorgada el 11 de septiembre de 2019 ante el Notario de Valverde del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Dña. Laura Bouvard Nuño, bajo el número 651 de su protocolo, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone la siguiente

PROPUESTA

Primero. – Formulación, si procede, de las Cuentas Anuales de la **Sociedad MERCAHIERRO S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2020, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 664.101,55 €
- **Patrimonio Neto:** 312.720,23 €
- **Resultado del ejercicio:** -556.537,13 €

Segundo. - Distribución de los resultados como se especifica a continuación:

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (3-38)



BASE DE REPARTO:

- Resultado del ejercicio (pérdidas): -556.537,13 €

APLICACIÓN:

- Aportación de socios: 525.000,00 €
- A resultados negativos de ejercicios anteriores: -31.537,13 €

Tercero. - Compensar las pérdidas del ejercicio 2020 por importe de -556.537,13 € mediante de la aportación realizada por el único socio para el ejercicio por importe de 525.000,00 €, quedando la diferencia por importe de -31.537,13 € como pérdidas que serán incluidas en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, solicitándose, si fuera necesario, una compensación de dicho importe (31.537,13 €) a través de una aportación extraordinaria por el único socio para dicho fin.

Cuarto. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

Quinto. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio”.

Visto el borrador del informe de la auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, de la empresa Mercahierro S.A.U., de fecha 19 de abril de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (4-38)



Las Palmas de Gran Canaria a 19 abril de 2021

Como auditores de la empresa Mercahierro, S.A.U., estamos procediendo a auditar las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2020, las cuales están pendientes de ser formuladas por el Consejo de Administración de la misma, y cuyo último borrador disponible presenta las siguientes cifras:

Resultado (Pérdidas):	-556.537,13
Patrimonio Neto:	312.720,23
Total Activo:	664.101,55

El trabajo de auditoría no se encuentra aún finalizado, quedando pendiente la siguiente documentación para concluir nuestro trabajo de auditoría:

- Obtención del Acta del Consejo de Administración de Formulación de las Cuentas Anuales 2020 firmada.
- Obtención de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 formuladas y firmadas.
- Obtención de la Carta de manifestaciones de la Dirección.
- Respuestas de circularización de los siguientes terceros, no recibidas al día de la fecha:
 - Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
 - Laforet Asesores.
 - Deisy Pérez Quintero.

Como ustedes conocen, las conclusiones de nuestro trabajo y opinión de auditoría serán las contenidas en el informe de auditoría, que emitiremos una vez finalizados los procedimientos anteriores.

De acuerdo con su solicitud les informo que, si desde la fecha de esta carta hasta la fecha de emisión del informe de auditoría no ocurre ningún hecho que pueda afectar a las citadas cuentas anuales o fuese necesario revelar en el informe de auditoría, y suponiendo una adecuada resolución de los procedimientos de auditoría anteriormente mencionados, nuestro informe se redactará en los siguientes términos:

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com
Web: www.lujanauditores.com C.I.F.: B35071380 - R.M. - Tomo 1263
Folio 14 - Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª



Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (5-38)

CSV : GEN-4d57-ab81-b73a-a338-10e7-4f29-89fb-b1f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIDALIA QUINTERO MACHIN | FECHA : 19/05/2021 13:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 20/05/2021 13:17 | Sin acción específica



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de **MERCAHIERRO, S.A.U.**:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales PYMES de **MERCAHIERRO, S.A.U.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales PYMES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.A de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Provisión para impuestos, contingencias fiscales

La sociedad refleja en la partida "Provisiones a largo plazo" del Pasivo del Balance la cantidad de 23.195.05.- euros. Dicha información queda recogida en la nota 12 de la memoria y se corresponde con deuda tributaria en concepto de cuota e intereses de demora, resultado de las actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria en concepto de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009. Así mismo, consecuencia de dicho procedimiento se emite sanción por importe de 186.473,14.- euros, cuantía que no ha sido provisionada ni justificada en la memoria de la entidad. Es de mencionar que dichos procedimientos han sido recurridos ante la sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, por considerar la sociedad que existen expectativas sobre el sobreseimiento de la misma, sin que se nos haya justificado la argumentación al respecto.

Sobre lo expuesto consideramos que la sociedad debió provisionar o en su caso justificar la ausencia del registro contable de la citada obligación por considerarla remota. Así mismo, la Sociedad ha seguido con los mismos criterios que dieron origen a la deuda tributaria del ejercicio inspeccionado, por lo que consideramos la existencia de posibles contingencias fiscales de naturaleza similar de los ejercicios no prescritos a la fecha de nuestro Informe.

Inmovilizado material

Se incluye en la partida del Activo del Balance A) II. Inmovilizado Material la cantidad de 70.556,92 euros correspondiente al valor contable de diferentes elementos, maquinaria y otras instalaciones; dichos activos no han venido siendo utilizados en el curso normal de la actividad, tal y como señala la nota 5.a) de la memoria, la entidad manifiesta la inexistencia de deterioro y no realiza las oportunas amortizaciones. No obstante, a la fecha de este Informe no disponemos de análisis, valoraciones externas ni proyecciones de flujos de efectivo que permitan conocer el valor recuperable de dichos elementos.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com
Web: www.lujanauditores.com C.I.F.: B35071380 - R.M. - Tomo 1263
Folio 14 - Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª



Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (6-38)

CSV : GEN-4d57-ab81-b73a-a338-10e7-4f29-89fb-b1f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIDALIA QUINTERO MACHIN | FECHA : 19/05/2021 13:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 20/05/2021 13:17 | Sin acción específica



Subvenciones de capital

La sociedad registra al cierre del ejercicio, en la partida A-2) "Subvenciones donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto del Balance la cantidad de 144.945,89.- euros, siendo el traspaso a resultados del ejercicio un importe de 8.090,00 euros. Dichas cuantías se corresponden con subvenciones otorgadas por el Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo de El Hierro, que según concepto contable fueron destinados a la fábrica envasadora de atún.

Debido a la ausencia de la documentación relativa a dicha subvención, desconocemos a qué elementos están afectos por lo que no nos ha sido posible determinar la razonabilidad del importe de la partida de subvenciones de capital afectas a la partida de inmovilizado, ni el importe traspasado a resultados del ejercicio.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

La sociedad desarrolla su actividad en instalaciones cedidas por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, formalizado mediante Acuerdo del Pleno de dicha Corporación Insular el 23 de diciembre de 1998; en dicho Pleno se acordó la cesión de una nave y sus instalaciones para su gestión industrial y comercial, por un plazo de 5 años, renovable por igual período mediante acuerdo expreso de las partes, encontrándose vencido a la fecha del presente Informe. Así mismo destacar, con fecha 2 de febrero de 2021 se ha solicitado la formalización de la cesión al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, estando pendiente a la fecha de nuestro informe de la respuesta por parte del ente local.

Sobre esta base la sociedad registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto por arrendamiento y el ingreso como subvención la cantidad de 19.566,00 euros.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, no hemos determinado que existan más aspectos relevantes que se deban comunicar en nuestro informe.



Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales PYMES

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,





los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de MERCAHIERRO, S.A.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

C/ Obispo Encina, 11 - 1ª, 35004 Las Palmas de Gran Canaria. España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com
Web: www.lujanauditores.com C.I.F.: B35071380 - R.M. - Tomo 1263
Folio 14 - Hoja G.C. 14788 - Inscripción 1ª



Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (9-38)

CSV : GEN-4d57-ab81-b73a-a338-10e7-4f29-89fb-b1f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIDALIA QUINTERO MACHIN | FECHA : 19/05/2021 13:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 20/05/2021 13:17 | Sin acción específica





Esta comunicación se realiza para el conocimiento y uso de los Administradores y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad. Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pudieran necesitar.

Por último, aprovechamos para dar las gracias a la Dirección y al personal de la empresa Mercahierro, S.A.U., por la ayuda y cooperación que nos han prestado durante el desarrollo del trabajo.

C/ Obispo Encina, 11 - 1º, 35004 Las Palmas de Gran Canaria, España
Tel: 928 29 36 38 E-mail: auditores@lujanauditores.com
Web: www.lujanauditores.com C.I.F.: B35071380 – R.M. – Tomo 1263
Folio 14 – Hoja G.C. 14788 – Inscripción 1ª



Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (10-38)

CSV : GEN-4d57-ab81-b73a-a338-10e7-4f29-89fb-b1f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIDALIA QUINTERO MACHIN | FECHA : 19/05/2021 13:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 20/05/2021 13:17 | Sin acción específica



Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.

Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.

La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.

Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.

La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del Secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.

A continuación, interviene la Sra. Auditora, **doña María José Ortega Matos**, comentando que el trabajo de auditoría aún se encuentra por finalizar, puesto que está pendiente la aprobación de las Cuentas Anuales, incorporadas como ANEXO I a la presente acta.

Seguidamente interviene **don Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, indicando que no tiene dudas respecto al Informe de los Auditores, pero solicita explicación de las Cuentas Anuales 2020.

La Sra. Interventora, **doña Carmen del Cristo Guillén Casañas**, pregunta respecto a la distribución de resultados y sobre el significado de continuar con los criterios contables que dieron lugar a la sanción tributaria. Asimismo, pregunta si se pueden asignar los resultados negativos no compensados, a compensar con las Reservas Voluntarias.

Interviene el Sr. Gerente, **don Jonás Rodríguez Ramos**, indicando que, habiéndose practicado el Impuesto de Sociedades, con el nuevo Asesor Fiscal, se ha detectado que se podría volver a caer en la misma irregularidad, por lo tanto, se debe decidir si modificar las autoliquidaciones practicadas durante esos cuatro años para evitar posibles sanciones. Comenta, asimismo, que se ha solicitado presupuesto a varias asesorías.

La Sra. Auditora, **doña María José Ortega**, explica la situación que desencadenó en la sanción tributaria, indicando que la Agencia Tributaria requiere que, cuando se realiza la liquidación del impuesto, si el resultado es positivo se debe devolver al Ente del que depende, o en caso de decidir dejarlo como reserva, se debe tributar por el.

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (11-38)



Seguidamente la Sra. Interventora, **doña Carmen del Cristo Guillén Casañas**, agradece la explicación dada por los Sres. Auditores.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con cuatro votos a favor (don Alpidio Armas González, doña María Montserrat Gutiérrez Padrón, don David Cabrera de León y doña Melissa Armas Pérez) y un voto en contra (don Juan Pedro Sánchez Rodríguez), acuerda:

Primero. – Formular las Cuentas Anuales de la **Sociedad MERCAHIERRO S.A.U.** correspondientes al ejercicio de 2020, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, siendo los datos más significativos:

- **Activo:** 664.101,55 €
- **Patrimonio Neto:** 312.720,23 €
- **Resultado del ejercicio:** -556.537,13 €

Segundo. - Distribuir los resultados como se especifica a continuación:

BASE DE REPARTO:

- Resultado del ejercicio (pérdidas): -556.537,13 €

APLICACIÓN:

- Aportación de socios: 525.000,00 €
- A resultados negativos de ejercicios anteriores: -31.537,13 €

Tercero. - Compensar las pérdidas del ejercicio 2020 por importe de -556.537,13 € mediante de la aportación realizada por el único socio para el ejercicio por importe de 525.000,00 €, quedando la diferencia por importe de -31.537,13 € como pérdidas que serán incluidas en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, solicitándose, si fuera necesario, una compensación de dicho importe (31.537,13 €) a través de una aportación extraordinaria por el único socio para dicho fin.

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (12-38)



Cuarto. - En la contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental prevista en la Orden Ministerial de Justicia, de 8 de octubre de 2001.

Quinto. - La contabilidad de la sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales, pueden formularse según el Plan de Pymes y la sociedad no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el Informe de Gestión de conformidad con los artículos 257, 258, 261 y 263 del TR de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto. - Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias durante dicho ejercicio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma la Presidencia conmigo, el secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,
(Firmado electrónicamente)

Fdo. Alpidio Armas González.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
(Firmado electrónicamente)

(Resolución n.º 799/21, de 20/04/21)

Fdo. Midalia Quintero Machín.

Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (13-38)



ANEXO I



Consejo Administración Mercahierro: 22-04-2021 (14-38)

CSV : GEN-4d57-ab81-b73a-a338-10e7-4f29-89fb-b1f8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIDALIA QUINTERO MACHIN | FECHA : 19/05/2021 13:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ALPIDIO VALENTIN ARMAS GONZALEZ | FECHA : 20/05/2021 13:17 | Sin acción específica





BALANCE PYMES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A C T I V O	Nota de la memoria	2.020	2.019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		415.980,46	495.338,21
I. Inmovilizado intangible	5.b)	682,48	297,06
II. Inmovilizado material	5.a)	413.317,98	488.251,29
V. Inversiones financieras a largo plazo	6	1.980,00	6.789,88
B) ACTIVO CORRIENTE		248.121,09	286.316,87
I. Existencias		41.004,46	36.825,42
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		34.979,59	36.796,79
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		28.141,35	28.093,17
3. Otros deudores		6.838,24	8.703,62
IV. Inversiones financieras a corto plazo		12.000,00	32.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo		992,43	1.109,29
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	159.144,61	179.585,37
TOTAL ACTIVO (A + B)		664.101,55	781.655,08

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	2.020	2.019
A) PATRIMONIO NETO		312.720,23	352.347,36
A-1) Fondos propios	8	167.774,34	199.311,47
I. Capital		64.806,00	64.806,00
1. Capital escriturado		64.806,00	64.806,00
III.4. Reservas		134.505,47	222.866,51
VI. Otras aportaciones de socios		525.000,00	500.000,00
VII. Resultado del ejercicio		-556.537,13	-588.361,04
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.a)	144.945,89	153.035,89
B) PASIVO NO CORRIENTE		248.620,24	306.679,63
I. Provisiones a largo plazo	12	23.195,05	23.195,05
II. Deudas a largo plazo	7	225.425,19	283.484,58
1. Deudas con entidades de crédito		113.826,87	149.566,60
3. Otras deudas a largo plazo		111.598,32	133.917,98
C) PASIVO CORRIENTE		102.761,08	122.628,09
II. Deudas a corto plazo		57.609,39	81.435,71
1. Deudas con entidades de crédito		35.739,73	34.601,76
3. Otras deudas a corto plazo		21.869,66	46.833,95
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		45.151,69	41.192,38
1. Proveedores		19.390,61	17.803,23
2. Otros acreedores		25.761,08	23.389,15
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		664.101,55	781.655,08

Handwritten signature in blue ink.

En Valverde, a 22 de Abril de 2021





CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PYMES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota de la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2.020	2.019
1. Importe neto de la cifra de negocios		55.457,07	38.795,58
4. Aprovisionamientos		-28.433,66	-26.027,02
5. Otros ingresos de explotación		0,00	422,55
6. Gastos de personal		-347.910,38	-330.502,81
7. Otros gastos de explotación		-182.094,68	-211.897,81
8. Amortización del inmovilizado	5	-81.202,42	-98.168,04
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		27.656,00	27.656,00
10. Excesos de provisiones		159,03	929,05
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-117,27	-497,63
13. Otros resultados		39,83	19.271,25
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-556.446,48	-580.018,88
14. Ingresos financieros		4.964,29	3,36
15. Gastos financieros		-5.054,94	-8.345,52
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		-90,65	-8.342,16
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-556.537,13	-588.361,04
19. Impuestos sobre beneficios	9	0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-556.537,13	-588.361,04

[Firma manuscrita]

En Valverde, a 22 de Abril de 2021





MERCAHIERRO S.A.U.
EL HIERRO - ISLAS CANARIAS

MEMORIA EJERCICIO 2020

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Sociedad de Responsabilidad Limitada, Mercachierro, S.L., fue fundada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada de 17 de Julio de 1953, Ley 19/1989 de 25 de Julio, Real Decreto 1597/1989 de 29 de Diciembre y disposiciones aplicables, en presencia del notario D. José Alberto Núñez González, en Valverde a 3 de Abril de 1991, con el nº de protocolo 313. Mercachierro S.L. queda constituida con la participación del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, la Sociedad Cooperativa del Campo Frontera, la Sociedad Cooperativa Limitada de Ganaderos de El Hierro, Pesca Restinga Sociedad Anónima Laboral y Dª Concepción Mª Rodríguez Álvarez. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, folio 109, hoja IH-19, inscripción 1ª y con N.I.F. nº B-38.267.779

Con fecha 10 de enero de 2007, se produce una transformación de la sociedad limitada Mercachierro, S.L. en sociedad anónima unipersonal, quedando su denominación social como Mercachierro, S.A.U., quedando como único accionista de la sociedad el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, acuerdo que se toma en sesión de la Junta General Universal de 14 de diciembre de 2006 y posteriormente en sesión plenaria del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de 8 de enero de 2007 y que se realiza en presencia del notario Doña Beatriz Martín Piñeiro, en Valverde a 10 de Enero de 2007, con el nº de protocolo 31, quedando constituida con la participación única del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro. Queda inscrita en el Registro Mercantil de Valverde de El Hierro al Tomo 1, hoja IH-19, inscripción 5ª y con N.I.F. nº A38.267.779.

La sociedad se registró por sus Estatutos, por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril; por el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955 y por la Ley 57/2003 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en todo lo que no se oponga a las disposiciones legales antes citadas.

Con fecha 6 de julio de 2020 en Sesión Ordinaria de Junta General se aprueba la modificación de los Estatutos de la sociedad, para incluir la mención expresa de que el Cabildo Insular de El Hierro es propietario exclusivo de todas las acciones representativas del capital social, por lo que ostenta sobre la sociedad un control análogo al que tiene sobre sus servicios, la sociedad tendrá el carácter de medio propio y servicio técnico de aquella Corporación Insular, quien le podrá encomendar cualesquiera actividades comprendidas o relacionadas con su objeto social. En virtud de lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad manifiesta que más del 80% de las actividades que realiza se corresponden con el encargo del ente destinatario del mismo, tomando en consideración los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicado en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido por razón de prestaciones realizadas a cualquier entidad (ver nota 10 "Operaciones con partes vinculadas" de esta memoria).

El domicilio social de la entidad se establece en El Majano, s/n, de la Villa de Valverde.

La duración de la Entidad es indefinida y tendrá como objeto social:

- La promoción y el desarrollo económico insular.
- La realización de toda clase de actividades comerciales, de promoción y publicidad de productos, bienes o servicios (herreños) que puedan ser de interés para el desarrollo económico y social de El Hierro.
- La planificación, diseño, impulso y ejecución de acciones promocionales de productos, bienes y servicios de interés para la economía de El Hierro, así como la imagen de marca insular.
- La investigación, desarrollo, procesamiento, y explotación de toda clase de acciones, sistemas y servicios que contribuyen a la mejora de los procedimientos necesarios para el desarrollo de la productividad, promoción comercial, logística de bienes y mercancías del sector primario.
- La gestión, explotación, y mantenimiento, con medios propios de establecimientos, instalaciones, maquinaria y centros de carácter agrícola, ganadero y medioambiental.
- La planificación, desarrollo y prestación de toda clase de actividades y servicios relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal, medioambiental, de pesca y acuicultura y cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe su esencia, y los que aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar.
- La protección del medio ambiente y su acondicionamiento, incluyendo la planificación, mantenimiento y desarrollo del mismo, así como actividades y servicios relacionados con la limpieza en general de centros, establecimientos o explotaciones agrícolas, ganaderos y pesqueros, la recogida de basuras y desechos y limpieza de vías y jardines.
- La prestación de servicios, de asesoramiento y consultoría relacionados con la explotación, gestión y la promoción de los sectores primarios, secundario, terciario y IV Gama.





MEMORIA EJERCICIO 2020

I. La planificación, desarrollo y prestación de toda clase de servicios relacionados con la industria y cadena alimentaria, el cultivo en general, y el sacrificio y despiece de ganado en general, todos ellos orientados hacia el desarrollo ecológico y sostenible insular.

J. La enseñanza y formación profesional relacionada con materias del sector primario, secundario y terciario, en especial el sector agrícola y ganadero, así como otras actividades y servicios de consultoría, gestión, elaboración de planes y proyectos y apoyo administrativo en el ámbito de la actividad de la empresa, así como al sector primario, secundario y terciario y en especial el agrícola, ganadero y medioambiental en general.

K. La organización, planificación y realización de jornadas, cursos, seminarios, estudios y proyectos, ferias y eventos relacionados directa o indirectamente con la actividad de la propia empresa.

L. La realización de eventos, iniciativas, promociones y actividades turísticas ligadas a la agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, gestión de residuos, actividades forestales, medio ambiente y productos locales.

M. La planificación, desarrollo y prestación de toda clase de servicios relacionados con un desarrollo económico sostenible, como las energías renovables, la movilidad sostenible, los recursos financieros locales, el desarrollo local, la artesanía, la gestión sostenible del agua.

La Empresa Mercahierro S.A.U., desarrolló su objeto social a lo largo del ejercicio 2020, considerándose su actividad principal las detalladas en su objeto social. Se refiere la presente memoria a las operaciones realizadas por la Sociedad durante el citado ejercicio.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

A) IMAGEN FIEL

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la entidad de 31 de Diciembre de 2020, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

B) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

C) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

A la fecha de cierre del ejercicio, la Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que existan datos que revelen incertidumbre en la determinación de riesgos importantes que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso se describirán a lo largo de la presente memoria. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.



Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la situación de emergencia de salud pública causada por el COVID-19 como una pandemia. La rápida propagación a escala mundial ha dado lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. Con la publicación del Real Decreto 463/2020 de fecha 14 de marzo de 2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), y que entró en vigor el mismo 14 de marzo, y sus sucesivas prórrogas, se ha obligado al confinamiento de la población y a una parálisis generalizada de la actividad económica en todo el territorio español en los primeros meses del año.

No obstante, el Órgano de Administración considera a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales que las consecuencias financieras y patrimoniales que va a tener el COVID-19 para la entidad no van a repercutir, significativamente, ni sobre su posición financiera ni sobre su continuidad.

D) COMPARACION DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con la legislación mercantil, las presentes Cuentas Anuales del ejercicio 2020 mantienen la misma estructura del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2019 anterior, permitiendo su perfecta comparabilidad. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

E) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en varias partidas del balance.

F) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2020 no se han producido ajustes significativos de criterios contables en criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

G) CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propone a la Junta General que el resultado negativo por importe de -556.537,13€ obtenido en el ejercicio de 2020, sea aplicado como se especifica a continuación:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-556.537,13	-588.361,04
Total	-556.537,13	-588.361,04

Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Aportación de socios	525.000,00	500.000,00
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	31.537,13	0,00
A Reservas Voluntarias	0,00	88.361,04
Total	556.537,13	588.361,04





MEMORIA EJERCICIO 2020

Se propone compensar las pérdidas del ejercicio 2020 por importe de -556.537,13€ mediante la aportación realizada por el único socio para el ejercicio 2020 por importe de 525.000,00€, quedando el importe restante por -31.537,13€ como pérdidas que serán incluidas en la partida de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, solicitándose, si fuera necesario, una compensación de dicho importe a través de una aportación extraordinaria por el socio único para dicho fin.

Durante el ejercicio no se repartieron dividendos a cuenta.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios de valoración aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Con fecha 3 de junio de 2013, se publica en el BOE la Resolución de 28 de mayo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible. En dichas Normas de Registro y Valoración del Inmovilizado Intangible, se recoge de forma literal lo siguiente:

Quinta. Derechos de uso adquiridos a título gratuito.

1. Los derechos de uso adquiridos sin contraprestación de manera irrevocable e incondicional se contabilizarán, en la fecha de su incorporación al patrimonio de la empresa, como un inmovilizado intangible por su valor razonable de acuerdo con lo previsto en la norma de registro y valoración sobre subvenciones, donaciones y legados recibidos del Plan General de Contabilidad.

2. Si el plazo de la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica del bien o derecho cedido, la empresa reconocerá el correspondiente elemento patrimonial en función de su naturaleza.

3. Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido o determinado superior a un año reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, así como en aquellos casos en los que no exista un instrumento jurídico que regule la cesión o éste no establezca con precisión los términos de la misma, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de pérdidas y ganancias por la mejor estimación del derecho cedido.

La sociedad, dada la ausencia de un instrumento jurídico que justifique la cesión vigente al cierre del presente ejercicio, aplica esta última modalidad, reconociendo un gasto por su naturaleza y una subvención en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver nota 13 "Hechos posteriores").





MERCAHIERRO S.A.U.
EL HIERRO - ISLAS CANARIAS

MEMORIA EJERCICIO 2020

b) Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. La sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que incurrir y amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El Órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Activos y Pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:





MEMORIA EJERCICIO 2020

c.1) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos y pasivos financieros, a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar:
En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo por razones de insolvencia del deudor.
Su reconocimiento inicial es a valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean atribuibles.
Tras su reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado.
No obstante los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se valoran al nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio.
- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros
Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.
En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.
- Baja de activos financieros
La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.
Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.
Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.
- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes
Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.





MEMORIA EJERCICIO 2020

c.2) Pasivos financieros:

Los pasivos financieros a efectos de su valoración se clasifican en las siguientes categorías:

o Débitos y partidas a pagar:

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

o Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos caso que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

d) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde a los costes indirectamente imputables a los productos.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en



el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

o Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocido y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

No se reconoce pasivo por impuesto diferido en relación a las dotaciones realizadas a la Reserva para Inversiones en Canarias, al entenderse que la Sociedad materializará suficientemente, en los plazos regulados, los compromisos de inversión que asume al dotar dicho fondo, según Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Según esta normativa, los incumplimientos de materialización de las dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias generarán un incremento por importe del defecto de inversión producido de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en que el incumplimiento se produce, requiriendo igualmente de la liquidación de los intereses de demora asociados.

f) Ingresos y gastos:

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Sociedad no incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación prestada y representan los importes a cobrar por los bienes entregados en el marco ordinario de la actividad, menos todos los descuentos y los impuestos relacionados con las ventas.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los cobros futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros del activo.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

g) Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal,





MERCAHIERRO S.A.U.
EL HIERRO - ISLAS CAYANAS

MEMORIA EJERCICIO 2020

contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos **contingentes** aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

h) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

o **Criterios de imputación a resultados**

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.

b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un **rappel comercial**: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

Según la consulta nº 8 del BOICAC nº77, los criterios para delimitar el tratamiento contable de las subvenciones o transferencias recibidas por las empresas públicas son los siguientes:

1. Subvenciones concedidas a las empresas públicas por las Administraciones Públicas que son sus socios que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para ser consideradas como tales. Constituyen ingresos cualquiera que sea su finalidad, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007.

2. Transferencias u otras entregas sin contraprestación de las Administraciones Públicas que son sus socios a las empresas públicas.

a) Transferencias con finalidad indeterminada, para financiar déficits de explotación o gastos generales de funcionamiento de la empresa, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto sino con el conjunto de las actividades que realiza. No constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

b) Transferencias a las empresas públicas para financiar actividades específicas. Constituyen ingresos, debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 1.3 de la NRV. 18ª del PGC 2007, las transferencias destinadas a financiar actividades específicas que hayan sido declaradas de interés general mediante una norma jurídica. Asimismo se considerarán como tales las transferencias establecidas mediante contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos cuya finalidad sea la realización de una determinada actividad o la prestación de un determinado servicio de interés público, siempre que en dichos instrumentos jurídicos se especifiquen las distintas finalidades que pueda tener la transferencia y los importes que financian cada una de las actividades específicas.

c) No se imputarán a ingresos las transferencias realizadas para compensar pérdidas genéricas aún en el caso de que hayan sido instrumentadas mediante contratos-programa o documentos similares.

d) Aportaciones recibidas por las empresas públicas para realizar inversiones de inmovilizado o para cancelar deudas por adquisición del mismo.

La sociedad, dado que las transferencias recibidas en el ejercicio tienen una finalidad indeterminada, no considera las transferencias de su socio principal como ingresos, sino como aportaciones de socios reconocidas en el Patrimonio Neto de la entidad.

i) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.



Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejo o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado. Adicionalmente los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad considera no existen riesgos significativos por este aspecto de los que pudiera derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Inmovilizado material

La composición del inmovilizado material y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2019	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2019 INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020
Construcciones	294.534,31			294.534,31			294.534,31
Instalaciones Técnicas	286.272,63			286.272,63			286.272,63
Maquinaria	842.922,45	12.690,00	497,63	855.114,82	2.109,00		857.223,82
Utillaje	13.413,70	112,00	1.227,06	12.298,64			12.298,64
Otras Instalaciones	72.751,26			72.751,26	3.009,00		75.760,26
Mobiliario	6.379,71	6.496,80		12.876,51	844,80		13.721,31
Equipos Proceso Información	7.390,97	1.503,10	269,00	8.625,07	250,00	122,37	8.752,70
Elementos de Transporte	48.178,55			48.178,55			48.178,55
Otro Inmovilizado	1.415,80			1.415,80			1.415,80
TOTAL	1.573.259,38	20.801,90	1.993,69	1.592.067,59	6.212,80	122,37	1.598.158,02

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2019	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2019 INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020
Construcciones	118.550,07	8.836,03		127.386,10	8.836,03		136.222,13
Instalaciones Técnicas	184.408,34	42.940,89		227.349,23	26.718,93		254.068,16
Maquinaria	618.934,49	47.838,34		666.772,83	42.812,35		709.585,18
Utillaje	13.297,17	94,50	1.227,06	12.164,61	72,45		12.237,06
Otras Instalaciones	7.596,74	532,48		8.129,22	723,83		8.853,05
Mobiliario	5.167,68	700,06		5.867,74	1.025,96		6.893,70
Equipos Proceso Información	6.209,84	766,52	269,00	6.707,36	797,92	5,10	7.500,18
Elementos de Transporte	48.178,55			48.178,55			48.178,55
Otro Inmovilizado	1.219,29	41,37		1.260,66	41,37		1.302,03
TOTAL	1.003.562,17	101.750,19	1.496,06	1.103.816,30	81.028,84	5,10	1.184.840,04

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha ascendido a 81.028,84 euros en el ejercicio 2020, y a 101.750,19 euros en el 2019.



MEMORIA EJERCICIO 2020								
VALOR CONTABLE	INICIAL 2019	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2019 INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020	
Construcciones	175.984,24	-8.836,03		167.148,21	-8.836,03		158.312,18	
Instalaciones Técnicas	101.864,29	-42.940,89		58.923,40	-26.718,93		32.204,47	
Maquinaria	223.987,96	-35.148,34	497,63	188.341,99	-40.703,35		147.638,64	
Utillaje	116,53	17,50		134,03	-72,45		61,58	
Otras Instalaciones	65.154,52	-532,48		64.622,04	2.285,17		66.907,21	
Mobiliario	1.212,03	5.796,74		7.008,77	-181,16		6.827,61	
Equipos Proceso Información	1.181,13	736,58		1.917,71	-547,92	117,27	1.252,52	
Otro Inmovilizado	196,51	-41,37		155,14	-41,37		113,77	
TOTAL	569.697,21	-80.948,29	497,63	488.251,29	-74.816,04	117,27	413.317,98	

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Elemento	Años	% Anual
Construcciones	33,33	3%
Instalaciones Técnicas	6,67	15%
Maquinaria	6,67	15%
Utillaje	3,33	30%
Otras instalaciones	6,67	15%
Mobiliario	10,00	10%
Equipos procesos de información	4,00	25%
Elementos de transporte	5,00	20%
Otro inmovilizado	6,67	15%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado material durante el ejercicio.

Las pérdidas procedentes de la baja de elementos de naturaleza material fueron de 117,27 euros, en el ejercicio precedente fueron de 497,63 euros. No existen otras circunstancias que puedan afectar al valor o clasificación de los elementos del inmovilizado material.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado material que no esté afecto directamente a la explotación, aunque existen bienes que no están en uso por importe de 70.556,92 euros. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad. Existe bienes afectos a subvenciones de capital, concretamente en la partida de Construcciones y Maquinaria.

b) Inmovilizado intangible

La composición del inmovilizado intangible y los movimientos de las diferentes cuentas que los representan durante el ejercicio fueron los siguientes:

CONCEPTO	INICIAL 2019	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2019 INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020
Propiedad Industrial	498,34			498,34			498,34
Aplicaciones informáticas	3.032,75	132,00		3.164,75	559,00		3.723,75
TOTAL	3.531,09	132,00	0,00	3.663,09	559,00	0,00	4.222,09

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2019	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2019 INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020
Propiedad Industrial	498,35			498,35			498,35
Aplicaciones informáticas	2.759,83	107,85		2.867,68	173,58		3.041,26
TOTAL	3.258,18	107,85	0,00	3.366,03	173,58	0,00	3.539,61

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha ascendido a 173,58 euros en el ejercicio 2020, y a 107,85 euros en el 2019.



VALOR CONTABLE	INICIAL 2019	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2019 INICIAL 2020	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2020
Propiedad Industrial	-0,01			-0,01			-0,01
Aplicaciones informáticas	272,92	24,15		297,07	385,42		682,49
TOTAL	272,91	24,15	0,00	297,06	385,42	0,00	682,48

Los coeficientes de amortización aplicados son:

Elemento	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	4,00	25%
Aplicaciones informáticas	4,00	25%

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de elementos de inmovilizado intangible durante el ejercicio, ni indicios de su existencia. Tampoco existen otras circunstancias que puedan afectar el valor o clasificación de los elementos del inmovilizado intangible.

No existe ningún elemento incluido en el inmovilizado intangible que no esté afecto directamente a la explotación. Asimismo, no existen bienes afectados por garantías y reversión, no existiendo restricciones a su titularidad. No existen bienes intangibles con vida útil indefinida.

c) Arrendamientos operativos:

Los arrendamientos operativos han sido los siguientes:

Descripción general de los bienes	Entidad arrendataria	Importes de los arrendamientos operativos del ejercicio 2020	Importes de los arrendamientos operativos del ejercicio 2019
Cesión edificios	Excmo. Cabildo	19.566,00	19.566,00
Alquiler de vehículos	Varios	17.760,97	24.483,65
Total		37.326,97	44.049,65

NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros a largo plazo es el que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO							
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar					1.500,00	6.309,86	1.500,00	6.309,86
Activos disponibles para la venta	480,00	480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	480,00	480,00
- Valorados al coste	480,00	480,00					480,00	480,00
TOTALES	480,00	480,00	0,00	0,00	1.500,00	6.309,86	1.980,00	6.789,86

La disminución de los activos financieros con respecto al ejercicio 2019, se debe a la devolución de las fianzas.

La partida de "Instrumentos de patrimonio" refleja el importe de participaciones en una entidad bancaria cuyo valor razonable es coincidente con el reflejado en libros.

La partida de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 1.500,00 euros, correspondientes a fianzas entregadas.





MEMORIA EJERCICIO 2020

El detalle de los activos financieros a corto plazo es el que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Valores Representativos de Deuda		Créditos, Derivados y Otros			
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar					40.221,36	60.093,17	40.221,36	60.093,17
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	40.221,36	60.093,17	40.221,36	60.093,17

En el apartado de "Créditos, Derivados y Otros", se muestra un importe total de 40.221,36 euros, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios; clientes y deudores varios por importe de 28.141,35 euros. Son deudas de clientes, con vencimiento inferior a un año habiéndose valorado a valor razonable, que en este caso coincide con su nominal.
- Inversiones financieras a corto plazo: deuda por importe de 12.000,00 euros.

La partida efectivo y otros activos líquidos para los ejercicios 2020 y 2019 asciende a:

Título	2020	2019
Caja, euros	1.600,16	4.261,09
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	157.544,45	175.324,28
	159.144,61	179.585,37

NOTA 7.- PASIVOS FINANCIEROS

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	57.609,39	59.116,91	60.217,97	61.450,97	22.319,66	22.319,68	283.034,58
Deudas con entidades de crédito	35.739,73	36.797,25	37.898,31	39.131,31	0,00	0,00	149.566,60
Otros pasivos financieros	21.869,66	22.319,66	22.319,66	22.319,66	22.319,66	22.319,68	133.467,98
Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar	27.840,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.840,56
Proveedores	19.390,61						19.390,61
Acreedores varios	8.449,95						8.449,95
TOTAL	85.449,95	59.116,91	60.217,97	61.450,97	22.319,66	22.319,68	310.875,14

El detalle de las deudas a largo plazo vigentes al cierre del ejercicio es el siguiente:

- Préstamo con una entidad financiera con vencimiento en 2024.
- Dos Resoluciones de concesión de ayuda actuaciones de reindustrialización concedidas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo con vencimiento en 2026.





MEMORIA EJERCICIO 2020

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS

El detalle de los Fondos Propios es el que se muestra a continuación:

Cuentas	Saldo a 31/12/2019	Aumentos	Disminuciones	31/12/2020
Capital Social	64.806,00	0,00	0,00	64.806,00
Reservas Legales	10.151,78	0,00	0,00	10.151,78
Reservas Voluntarias	141.665,65	0,00	88.361,04	53.304,61
Reservas por ajustes	71.049,08	0,00	0,00	71.049,08
Otras aportaciones de socios	500.000,00	525.000,00	500.000,00	525.000,00
Resultado del ejercicio	-588.361,04	-556.537,13	-588.361,04	-556.537,13
Total	199.311,47	-31.537,13	0,00	167.774,34

El Capital Social de la Empresa Insular Mercahierro S.A.U., está constituido por 60 acciones, numeradas de la 1 a la 60, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 60,10 € cada una y de 1.800 acciones nominativas de una sola clase y numeradas de la 61 a la 1.860, ambas inclusive, cuyo valor nominal es de 34,00 euros cada una, íntegramente suscrito y desembolsado.

El referido Capital Social está íntegramente suscrito y desembolsado por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, único titular exclusivo de la totalidad de las acciones que lo componen conforme al Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, no pudiendo por lo tanto ser transferido ni destinado a finalidad distinta del objeto de esta empresa.

De acuerdo con el art. 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distributable a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

A 31 de diciembre de 2020, esta reserva no llega a cubrir el mínimo exigido debido a que no se han producido resultados positivos necesarios para ello.

No existe importe de capital autorizado por el socio único para que los Administradores lo pongan en circulación. Igualmente, la sociedad no dispone de acciones propias en su poder o en poder de un tercero que obre por cuenta de la sociedad.

NOTA 9.- SITUACIÓN FISCAL

a) Base imponible:

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2020 con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
		-556.537,13		
Impuesto sobre sociedades				
Diferencias permanentes	122,49	0,00	122,49	525.000,00
Diferencias temporales:				
Total		-556.414,64		525.000,00
Base Imponible (resultado fiscal)		-31.414,64		-31.414,64





MEMORIA EJERCICIO 2020

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades				
Diferencias permanentes				
Diferencias temporales:				
Total		-588.361,04		
Base imponible (resultado fiscal)		-588.361,04		

Las diferencias permanentes del ejercicio 2020 se corresponden con:

	Aumentos
Otros	122,49
Aportación de socios	525.000,00
Totales	525.122,49

b) Bases impositivas negativas pendientes de compensación:

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y con efectos para los ejercicios iniciados desde 1 de enero de 2015, la aplicabilidad de las bases impositivas negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación a partir de dicha fecha se realizará sin límite temporal pudiendo ser compensadas con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, permitiéndose por tanto la compensación ilimitada en el tiempo:

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Negativas Rég. General Ejer. 2019	88.361,04		88.361,04
TOTAL	88.361,04		88.361,04

De acuerdo a la norma de Registro y Valoración 13ª, que según el principio de prudencia, solo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para permitir la aplicación de esos activos.

c) Detalle de la Deducción por Inversiones en Canarias:

Las deducciones por inversiones en Canarias generadas y no aplicadas por insuficiencia de cuota en el ejercicio quedan pendientes de aplicación en los 15 años siguientes y sucesivos al de su generación.

La Ley establece para los activos fijos que generan la Deducción el Requisito de Permanencia de cinco años, o bien la vida útil del elemento cuando sea menor, desde su puesta en funcionamiento.





MEMORIA EJERCICIO 2020

DESCRIPCIÓN	DED. PTE. GENERADA	DED. APLICADA	DED. PENDIENTE
Inversiones en Canarias (AFN) año 2011	12.577,04		12.577,04
Inversiones en Canarias (AFN) año 2012	15.450,87		15.450,87
Inversiones en Canarias (AFN) año 2013	116.922,45		116.922,45
Inversiones en Canarias (AFN) año 2014	26.236,80		26.236,80
Inversiones en Canarias (AFN) año 2015	8.884,99		8.884,99
Inversiones en Canarias (AFN) año 2016	14.273,64		14.273,64
Inversiones en Canarias (AFN) año 2017	18.474,88		18.474,88
Inversiones en Canarias (AFN) año 2018	1.137,11		1.137,11
Inversiones en Canarias (AFN) año 2019	4.277,98		4.277,98
Inversiones en Canarias (AFN) año 2020	1.490,70		1.490,70
TOTAL	219.726,46		219.726,46

Las altas de inmovilizado, en Canarias, del ejercicio 2020, que han generado la señalada Deducción por Inversiones en Canarias por Activos Fijos Nuevos, se componen de:

ELEMENTO AFECTO	COSTE ADQUISICIÓN	AÑO ADQUISICIÓN	% DEDUC.	DEDUCCIÓN
Maquinaria	2.109,00	2.020	25	527,25
Otras instalaciones	3.009,00	2.020	25	752,25
Mobiliario	844,80	2.020	25	211,20
TOTAL	5.962,80			1.490,70

De acuerdo a la norma de Registro y Valoración 13ª, que según el principio de prudencia, solo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para permitir la aplicación de esos activos.

d) Otra información:

A 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene un procedimiento judicial relativo al acuerdo de Liquidación de la Agencia Tributaria con base en el Acta 72321691 por importe de 23.568,32 euros y sanción de referencia 77023634 por importe de 186.473,14 euros, en concepto de Impuesto sobre Sociedades 2009 (ver nota 12 "Provisiones y contingencias").

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicables a las operaciones realizadas.

NOTA 10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Las operaciones con partes vinculadas en el presente ejercicio consisten en las transferencias que ha recibido de su único accionista para financiar los gastos de funcionamiento de la empresa, las cuales se han contabilizado según la normativa vigente en forma de aportaciones de socios en Fondos Propios:





MERCAHIERRO S.A.U.
EL HIERRO - ISLAS CANARIAS

MEMORIA EJERCICIO 2020

Aportación de socios	Entidad concedente	Imputado a Patrimonio
Gastos de funcionamiento 2020	Cabildo de El Hierro	525.000,00
Total		525.000,00

Aportación de socios	Entidad concedente	Imputado a Patrimonio
Gastos de funcionamiento 2019	Cabildo de El Hierro	500.000,00
Total		500.000,00

Se detallan a continuación las entidades u Organismos dependientes del único accionista de la sociedad, con los cuales se han llevado a cabo actividades poco representativas, mantenidas a precio de mercado:

- Finca Experimental Cabildo.
- Matadero Insular.
- Empresa Insular de Servicios El Meridiano.
- Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro (O.A.S.S.H.I.)

El importe de los saldos pendientes al cierre, tanto activos como pasivos y las operaciones mantenidas con empresas vinculadas se detalla a continuación:

Entidad	Ventas	Saldo deudor
Finca Experimental Cabildo	0,00	0,00
Matadero Insular	0,00	0,00
Excmo. Cabildo de El Hierro	0,00	0,00
Empresa Insular de Servicios El Meridiano	2.688,39	0,00
O.A.S.S.H.I.	61,50	61,50
	2.749,89	61,50

Información relativa al Consejo de Administración y personal de alta dirección:

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido ningún tipo de remuneración por su labor al frente de la entidad en concepto de sueldos, ni dietas por asistencia a los Consejos.

Los gastos por salario de personal de alta dirección han importado globalmente en el ejercicio 2020 la cantidad de 42.499,92 euros. Asimismo, los miembros del Consejo de Administración no han recibido anticipo ni crédito alguno por parte de la empresa, ni se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y de seguros de vida.

Durante el ejercicio 2020, los miembros del Consejo de Administración no han realizado con la sociedad ni con sociedades del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la sociedad, ya que no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

Poder Adjudicador Personificado:

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la sociedad tiene el carácter de medio propio y servicio técnico del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, siendo en el presente ejercicio la totalidad de las actividades confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo y lo controla. Para dar cumplimiento a dicha obligación se ha tomado el indicador de los gastos



soportados por los servicios prestados al poder adjudicado en relación con la totalidad de los gastos en que ha incurrido la sociedad por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad.

NOTA 11.- OTRA INFORMACIÓN

- a) El número medio de empleados del ejercicio, distribuido por categorías y sexo de acuerdo con lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de Marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha sido el siguiente:

CATEGORÍA	31/12/2020			31/12/2019		
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Director Gerente		1	1	0	1	1
Asesora	1		1	1	0	1
Responsable Administración	1		1	1	0	1
Auxiliar Administrativo	1		1	1	0	1
Responsable Almacén	1		1	1	0	1
Encargado Fábrica		1	1	0	1	1
Peón almacén	1	2	3	1	2	3
Capataz			0	0	1	1
Peón		1	1	0	3	3
Total	5	5	10	5	8	13

- b) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones de capital recibidas por la sociedad relacionadas con los inmovilizados pendientes de traspasar a resultado al cierre del ejercicio, y que figuran en el balance, así como los importes de esta subvención imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

Subvención	Importe	Entidad Concedente	Saldo 31/12/2019	Imputado a PyG 2020	Saldo 31/12/2020
Subvención Fábrica envasado de atún	544.781,31	Geb. de Canarias y Cabildo de El Hierro	153.035,89	8.090,00	144.945,89

Asimismo, otra parte del importe contabilizado como subvenciones recibidas por la entidad relacionadas con los inmovilizados se corresponden con bienes inmuebles y otras instalaciones que han sido cedidas en uso por parte del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.

Las partidas, así como los importes imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto, son las siguientes:

Cesión de uso	Valor	Entidad Cedente	Imputado a PyG
Instalaciones Mercahierro	501.666,00 €	Excmo. Cabildo Insular	10.033,32 €
Industria para el transformado de productos de medianías	476.634,07 €	Excmo. Cabildo Insular	9.532,68 €
TOTAL	978.300,07 €		19.566,00 €

La sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.





c) *Otros gastos de explotación:*

El detalle de Otros gastos de explotación de la sociedad se detalla a continuación:

Entidad	2.020	2.019
Arrendamientos y cánones	37.326,97	44.049,65
Reparación y conservación	19.801,13	13.356,53
Servicios profesionales independientes	66.714,30	62.333,29
Transportes	9.695,92	4.688,88
Primas de seguros	1.665,44	1.785,32
Servicios bancarios y similares	825,06	1.198,60
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	18.570,22	38.070,83
Suministros	4.430,11	9.701,48
Otros servicios	22.128,76	36.515,40
TOTAL	181.157,91	211.699,98

d) *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores:*

En cumplimiento de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta la siguiente información:

	Días 2020	Días 2019
Periodo medio de pago a proveedores	58,47	35,37

NOTA 12.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En la actualidad, existen dos procedimientos abiertos relativos a inspecciones de carácter tributario:

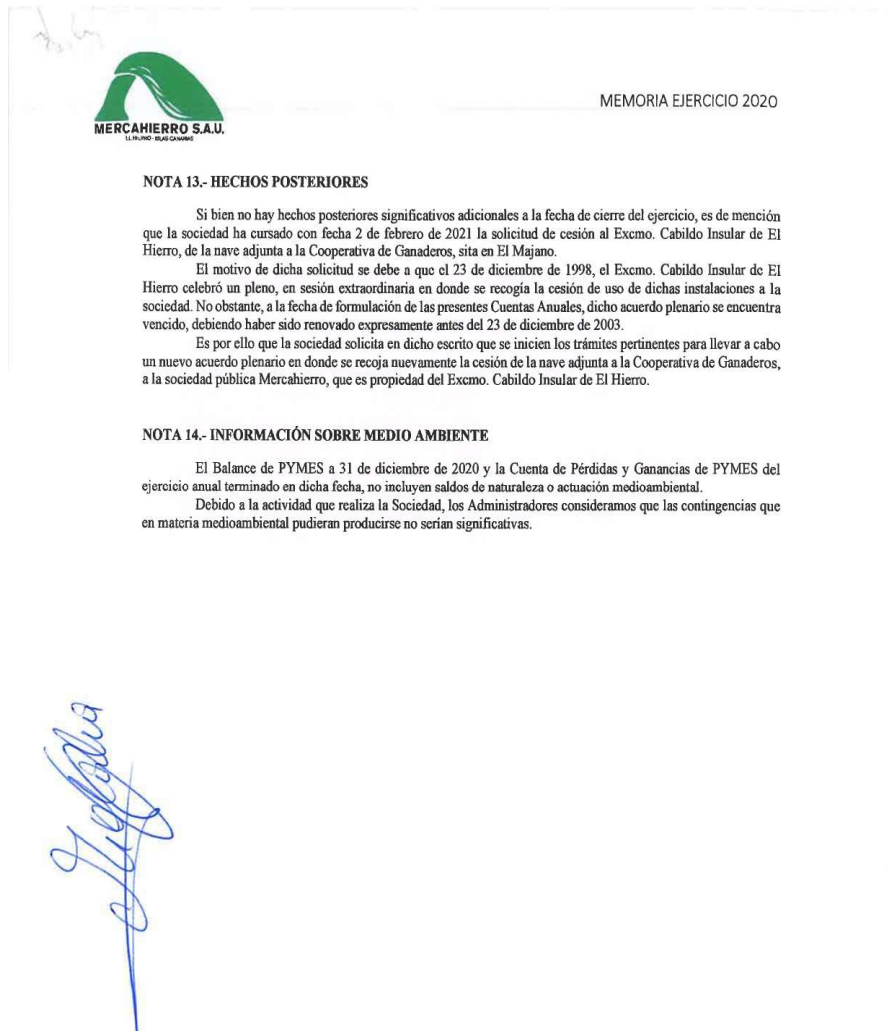
1. Procedimiento relativo a acuerdo de Liquidación de la Agencia Tributaria con base en Acta de referencia 72321691, en concepto de impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009.
2. Procedimiento relativo a Sanción de referencia 77023634, impuesta por la Agencia Tributaria a Mercahierro, S.A.U., en concepto de Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2009.

En referencia a dichos procedimientos y según escrito del 2021 de los servicios jurídicos de la entidad, se desea hacer constar la siguiente información:

1. Ambos actos administrativos han sido confirmados por la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha de 24 de septiembre de 2019, notificada el 29 de octubre de 2020 dictada en el Recurso de Alzada 00/01445/2018.
2. Tal resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, ha sido recurrida ante la sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª, de la Audiencia Nacional, Procedimiento Ordinario nº2370/2020, el cual ha sido admitido a trámite por Decreto de 5 de enero de 2021, encontrándose pendiente de la remisión del expediente administrativo por parte del Tribunal Económico Administrativo Central, para formalizar la demanda.

En cuanto a la estimación cuantificada de la probabilidad/riesgo derivada del procedimiento administrativo en curso, los Administradores interpretamos que actualmente el mismo carece de trascendencia presupuestaria, pues la liquidación fue abonada en su día y la interposición del recurso de alzada mantendrá la suspensión de la ejecución de la sanción correspondiente al ejercicio 2009.



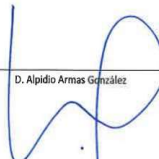




MEMORIA EJERCICIO 2020

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se firman todos sus documentos por el Consejo de Administración de la empresa "Mercahierro S.A.U.", en la Villa de Valverde, el 22 de Abril de 2021.

FIRMAS DE LOS COMPONENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

 D. Alpidio Armas González Presidente	 Dña. Melissa Armas Pérez Consejera Delegada
 Dña. Maria Montserrat Gutiérrez Padrón Consejera	 D. David Cabrera de León Consejero
 D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez Consejero	 D. Santiago Miguel González González Consejero
 D. Amado Carballo Quintero Consejero	 D. Francisco C. Morales Hernández Secretario no consejero

